



ACTA 5 DE SELECCIONADOS
PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO,
AÑO 2021, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO INVERTER

En Osorno, a 11 de junio de 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

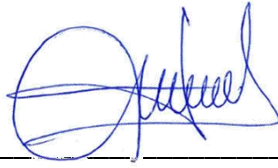
1. Que, según Resolución Exenta N° 31 del 13 de enero de 2022, que aprueba las bases de postulación del “Programa de recambio de calefactores para la ciudad de Osorno - Año 2021, línea aire acondicionado inverter”, se realizó la convocatoria pública para postular desde el 28 de enero al 21 de febrero de 2022.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos y una profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado Programa, publicándose el acta de preseleccionados el 22 de febrero de 2022, con 109 postulantes preseleccionados.
3. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procede a elaborar la primera nómina de seleccionados publicándose el acta el día 21 de marzo, con los 41 postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
4. Que, finalizado el plazo de copago de la primera nómina, 6 seleccionados no realizaron dicho trámite, publicándose el acta de desistidos y renunciados el 25 de abril de 2022.
5. Que, finalizado el plazo de copago de la tercera nómina 3 seleccionados no realizaron dicho trámite, publicándose el acta de desistidos y renunciados el 28 de junio de 2022, en esta nómina se incluye un seleccionado que renunció con posterioridad al copago (primera lista).
6. Que, finalizado el plazo de copago de la cuarta nómina, 2 seleccionados no realizaron dicho trámite, publicándose el acta de desistidos y renunciados el 11 de julio de 2022.
7. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases de postulación, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados
8. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
9. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 2 seleccionados, los cuales están indicados a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los seleccionados para el calefactor de la línea aire acondicionado inverter son:

N°	C. IDENTIDAD
1	8.208.602-1
2	13.867.422-3

10. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago de acuerdo a los plazos indicados el numeral 9.3 de las bases.



Carola Iturriaga Saavedra
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Los Lagos



Pamela Henríquez Loaiza
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Lagos



Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl